



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 316 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 06 OCT 2017.

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 06 de octubre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 246° establece que son Docentes Contratados los que prestan servicios específicos, de carácter transitorio y a plazo determinado, por situaciones especiales y bajo las condiciones que fije el respectivo contrato con la Universidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, de fecha 03 de abril del 2017, el Ministerio de Educación, aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades Pública para el año 2017";

Que, mediante Decreto Supremo N° 208-2017-EF, de fecha 13 de julio del 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas, Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de las Universidades Públicas para la contratación de personal docente de pregrado, por el periodo julio - diciembre del ejercicio fiscal;

Que, mediante Oficio N° 368-2017-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 20 de julio del 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario y su certificación correspondiente para la contratación de personal docente de pregrado en el marco del Decreto Supremo N° 208-2017-EF;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 296-2017-UNTRM/CU, de fecha 15 de setiembre del 2017, se declara desierto en el Concurso Público para la contratación de personal docente de Pregrado - 2017 - Convocatoria N° 005-2017-UNTRM-MINEDU de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las Plazas Docentes en número de: 01 (una) plaza con Grado de Maestro y 02 (dos) plazas con Grado de Doctor;





Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 316 -2017-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 15 de setiembre del 2017, acordó delegar al Vicerrector Académico, hacer la propuesta de contrato de profesionales por invitación en las plazas declaradas desiertas en el Concurso Público para la contratación de personal docente de Pregrado – 2017 – Convocatoria N° 005-2017-UNTRM-MINEDU y las plazas libres;

Que, mediante Oficio N° 489-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 29 de setiembre del 2017, el Vicerrector Académico, en el marco del acuerdo de Consejo Universitario antes mencionado y existiendo la necesidad de contar con profesionales para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite la propuesta de contratación de docentes, bajo la modalidad de servicios personales, por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2017;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de octubre del 2017, acordó autorizar la contratación de personal docente de Pregrado – 2017 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Docentes con Grado de Doctor y Maestro, a Tiempo Completo, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2017;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación de personal docente de Pregrado – 2017 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Docentes con Grado de Doctor y Maestro, a Tiempo Completo, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	GRADO ACADÉMICO
1	ROGER TITO ABAL	Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología	MAESTRO
2	LESLEY ELIZABETH CASTILLO ALVA	Ciencias Sociales y Humanidades	MAESTRO
3	EUDOMIRO TEJEDO YNGA	Ciencias Sociales y Humanidades	MAESTRO
4	RODOLFO SANTILLAN ALVARADO	Ciencias Sociales y Humanidades	MAESTRO
5	MANUEL CARLOS ESTELA SILVA	Ciencias Sociales y Humanidades	MAESTRO
6	JOSE LUIS RODRIGUEZ MEDINA	Ciencias Sociales y Humanidades	MAESTRO
7	SONIA ELIZABETH GUILLEN ONEGLIO	Ciencias Sociales y Humanidades	DOCTOR
8	MIGDONIO EPIQUIEN CHANCAHUANA	Ciencias Económicas y Administrativas	DOCTOR
9	DENNIS BRAYAN BAIQUE TIMANA	Ciencias Económicas y Administrativas	MAESTRO
10	LUCIO LEO VERASTEGUI HUANCA	Ciencias Económicas y Administrativas	MAESTRO
11	RONALD MICHAEL MENDOZA COLQUE	Ciencias Económicas y Administrativas	MAESTRO
12	VITOLY BECERRRA MONTALVO	Ingeniería Civil y Ambiental	MAESTRO
13	DANGELO ABAD ARDILES AYBAR	Ingeniería Civil y Ambiental	MAESTRO



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

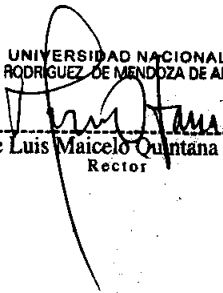
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 316 -2017-UNTRM/CU

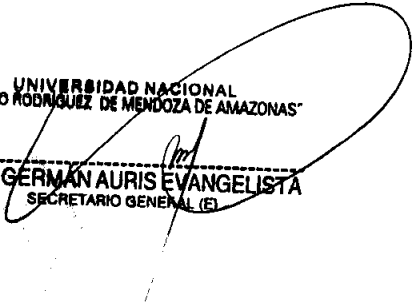
ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos pertinentes y a la Dirección de Economía, efectuar el pago correspondiente a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docentes contratados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAESG
ctm/v